



Ayuntamiento  
de la  
Castilleja de la Cuesta

**AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente el "Reglamento de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta".

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta de las Ordenanzas de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en la página web Municipal y tablón de edictos, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil,  
Alcaldesa del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Código Seguro De Verificación	QRu/QVTz00YG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	27/09/2024 12:23:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QRu/QVTz00YG3yCH4jhaWQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QRu/QVTz00YG3yCH4jhaWQ==</a>		

